

Municipalidad de Doñihue

SECRETARÍA MUNICIPAL

DOÑIHUE, 23 DE SEPTIEMBRE 2025

De acuerdo con el contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre la señorita **MARÍA PIA PÉREZ ARAVENA** y la Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente y que determina las funciones que debe realizar el funcionario, entre las cuales se señalan:

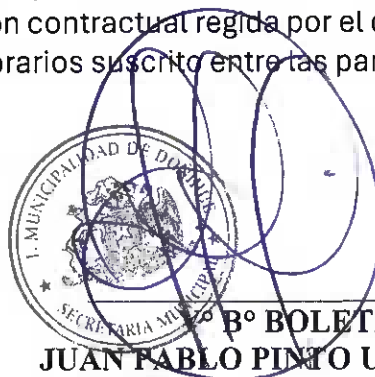
1. Atención de público.
2. Labores administrativas
3. Atención por teléfono
4. Recepción y entrega documentos en la oficina de OIRS

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de SEPTIEMBRE del año 2025, de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

Maria Pía Aravena

MARIA PIA PEREZ ARAVENA
APOYO ADMINISTRATIVO



B° BOLETA
JUAN PABLO PINTO URQUIETA

SECRETARIO MUNICIPAL